

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Transcripción no revisada

791^a sesión

Viernes, 27 de marzo de 2009, 10.00 horas

Viena

Presidente: Sr. Vladimír Kopal (República Checa)

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Buenos días, distinguidos delegados, declaro inaugurada la 791^a sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

En primer lugar, quisiera informarles de nuestro programa de trabajo para esta sesión matutina.

Vamos a continuar, y espero que suspendamos, nuestro examen del tema 6 del programa, “Cuestiones relativas a: a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre; b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones”. Continuaremos nuestro examen del tema 7 del programa, “Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre”. Asimismo, comenzaremos el examen del tema 8 del programa, “Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil”. Vamos a continuar examinando el tema 9 del programa, “Fomento de la capacidad en materia de derecho espacial”.

Al final de esta sesión matutina, se va a reunir por tercera vez el Grupo de Trabajo sobre el tema 4 del programa.

El Grupo de Trabajo sobre el tema 6 no se va a reunir hoy como dijimos ayer. Hemos recibido un mensaje de su Presidente, el Prof. Monserrat Filho, donde comunica que no hace falta celebrar otra reunión porque terminaron el programa de trabajo y me pide que informe a las delegaciones sobre lo dicho reiterando su gratitud por la participación activa de todos los integrantes.

Mi intención es presentar este informe que ha preparado con la Secretaría al final de la semana que viene. No será objeto de debate, simplemente se va a verificar y se va a proceder a su aprobación.

¿Alguna pregunta o comentarios sobre este programa?

Veo que no.

Vamos a proceder con el tema 6 del programa, “Cuestiones relativas a: a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre; b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones”

En su resolución 51/123, de 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General acogió complacida el hecho de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubiera examinado sus necesidades de actas resumidas y de que, a partir de su 36^o período de sesiones, se le habrían de suministrar transcripciones no editadas en lugar de actas resumidas. La presente acta contiene los textos de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos transcritos a partir de grabaciones magnetofónicas. Las transcripciones no han sido editadas ni revisadas.

Las correcciones deben referirse a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de la publicación, al Jefe del Servicio de Traducción y Edición, oficina D0771, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Apartado postal 500, A-1400 Viena (Austria). Todas las correcciones se publicarán en un solo documento.



Cuestiones relativas a: a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre; b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (tema 6 del programa) (continuación)

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Tenemos la intención de concluir el examen de este tema 6 del programa.

Tengo un orador en mi lista. El distinguido representante de Nigeria tiene la palabra.

Sr. F. D. CHIZEA (Nigeria) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente.

Nigeria nota con satisfacción los esfuerzos de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y de su Grupo de Trabajo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y espera que muy pronto lleguemos a un entendimiento viable sobre esta cuestión.

Sr. Presidente, recordamos que la cuestión de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre se incluyó por primera vez en el programa de la Subcomisión durante el sexto período de sesiones en 1967.

Las opiniones ofrecidas por algunas delegaciones expresaban que una definición y delimitación del espacio ultraterrestre era algo necesario para establecer el alcance preciso de aplicación de regímenes jurídicos que han de regir las actividades en el espacio ultraterrestre y que debería avanzarse en los principios fundamentales que gobiernan las relaciones internacionales contemporáneas.

Se dijo que el abordar el problema de la definición y la delimitación del espacio va asistir a la comunidad internacional para hacer un distingo entre dos entornos distintos, es decir, el espacio aéreo y el espacio ultraterrestre. El primero pertenece a los Estados y el otro es un bien común.

Seguimos precisando tener una definición y una delimitación del espacio ultraterrestre. Precisamos una definición y delimitación del espacio ultraterrestre. Esto es tan importante hoy como cuando, por primera vez, se incluyó este tema en el programa. Sigue existiendo la necesidad de que se defina y se delimite el espacio ultraterrestre y no debería anularse ese tema.

Pensamos que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos contribuiría muchísimo al desarrollo del derecho

internacional trabajando con tenacidad para llegar a un consenso sobre la cuestión.

Valoramos y apoyamos el trabajo en curso del Grupo de Trabajo sobre la definición y la delimitación y esperamos que se logren progresos sobre estos temas.

Los países en desarrollo, muchos todavía no poseen capacidades espaciales, tienen la expectativa de que una serie de principios y de normas ordenadas y vinculantes se van a desarrollar por todas las naciones, grandes o pequeñas, para el uso y la exploración pacífica del espacio ultraterrestre.

Nigeria estima que la tarea que nos compete no es una tarea imposible y que, como tal, esperamos que en este período de sesiones se lograrán progresos sustantivos en el Grupo de Trabajo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre para justificar el tiempo y la energía que se ha dedicado en pro de este objetivo que es común a todos.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante de Nigeria por su declaración sobre el tema 6 del programa en que destacó la necesidad de definir y delimitar el espacio ultraterrestre que hoy es igualmente importante que cuando, por primera vez, se planteó este tema en 1967.

También expresó la expectativa de que para la progresión del derecho internacional es importante que lleguemos a un consenso sobre la cuestión.

También hizo hincapié en la postura de los países en desarrollo que tienen la expectativa de que se va a poder elaborar toda una serie de normas, principios vinculantes, ordenados para todas las naciones, grandes, pequeñas, etc.

Muchísimas gracias.

Señoras y señores, distinguidos delegados, no hay más oradores en mi lista que deseen intervenir.

Tiene la palabra el distinguido representante de Marruecos.

Sr. S. RIFFI (Marruecos) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente. Mi delegación sigue con gran atención los debates que se celebraron sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre.

Felicito al Presidente del Grupo de Trabajo sobre este punto del programa por los esfuerzos desplegados para crear un debate fructífero para llegar a resultados concretos.

Sr. Presidente, la delegación de Marruecos, como siempre dijo, desearía que una definición y una delimitación del espacio ultraterrestre se elabore tomando en cuenta, por supuesto, los distintos elementos citados por la totalidad de los aquí presentes.

En todos los convenios y tratados relativos al espacio ultraterrestre, la definición y delimitación nunca se han mencionado pero esto, por supuesto, no es una razón para dejar de lado este punto tan importante del orden del día.

Sr. Presidente, mi delegación está de acuerdo con la idea mencionada por nuestro colega de Indonesia, a saber, el establecimiento de lista de nombres apropiados que nos puedan esclarecer la cuestión de la delimitación del espacio. Habría que crear un grupo de expertos compuesto por juristas expertos independientes que se encargue de esta cuestión de la definición del espacio. Dicho grupo tendría por misión presentar un informe en el cual se debería confirmar la necesidad o la falta de ella de la definición y la delimitación del espacio.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del francés y del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante del Reino de Marruecos por su contribución con respecto al tema que nos ocupa.

Usted ha destacado el deseo y la necesidad de continuar nuestro debate sobre este tema tan importante.

Además, se ha referido a la contribución de la delegación de Indonesia que estuvo presente ayer y que introdujo la idea de establecer un grupo de expertos que podría trabajar sobre cuestiones específicas relativas a este tema. Muchas gracias.

Señoras y señores, no hay más oradores que quieran intervenir. ¿Hay algún observador que quiera hacer uso de la palabra?

Veo que está aquí presente la Presidenta del Centro Europeo de Derecho Espacial, la Sra. Maureen Williams, tiene la palabra

Sra. M. WILLIAMS (Asociación de Derecho Internacional) [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Nuestra institución ha estado examinando este problema de la delimitación y la definición del espacio ultraterrestre desde que se creó en distintos momentos hasta la fecha.

Para ser realistas estimamos que sea cual fuere el criterio que se elija para definir los derechos de los

Estados en espacio ultraterrestre va a ser muy artificial, no estamos maduros. Quizás si adoptamos un enfoque tecnológico teniendo en cuenta los avances de la tecnología el panorama será diferente pero no es lo que queremos, necesitamos más certeza, más tiempo. Habría que examinar más legislación nacional sobre esta cuestión para proseguir y ver hasta qué punto encontramos hay cierto grado de uniformidad.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias a la distinguida Presidenta del Comité de Derecho Espacial de la Asociación de Derecho Internacional que ha sugerido un nuevo enfoque para el examen de la cuestión de la definición y la delimitación.

Ha mencionado, por ejemplo, un enfoque tecnológico a la cuestión, examinar los aspectos técnicos, sobre todo. Asimismo, propuso estudiar la legislación nacional y otros documentos relativos a esta cuestión en particular.

Muchísimas gracias.

En mi lista de oradores figura el distinguido Embajador de Chile.

Sr. R. GONZÁLEZ ANINAT (Chile): Muchas gracias, Sr. Presidente. La verdad es que no tenía intenciones de intervenir pero me ha motivado, primero, la muy buena presentación que ha hecho el distinguido delegado de Marruecos sobre su propuesta del grupo de expertos y, en general, sobre la presentación que ha hecho sobre el tema, me ha parecido muy articulada y muy coherente.

Aprecio mucho, también, la declaración que ha hecho mi distinguida amiga, la Sra. Maureen Williams, aun cuando me preocupa porque dice que todavía no estamos maduros. La verdad es que si uno no alcanza la madurez a los 40 años ya no la va a alcanzar nunca en la vida. Yo diría que estamos demasiado maduros.

Lo que sí, a mi juicio, queda claro es que de las dos intervenciones, de lo que pasó ayer en el Grupo de Trabajo y de un poco lo que se va discutiendo se ve que necesitamos un nuevo enfoque. El esfuerzo que hizo ayer el distinguido representante del Brasil en la conducción del Grupo de Trabajo así lo refleja.

Yo quisiera ir a una propuesta que en algún momento hizo la Federación de Rusia. Nosotros tenemos que tener claro que, en general, la legislación del espacio no refleja la realidad actual, claramente. El Tratado sobre el espacio ultraterrestre, como todos sabemos, fue adoptado en 1967 y me da la impresión

de que ha habido algunos cambios en el escenario internacional desde 1967 hasta la fecha. No podemos seguir regidos por un tratado que no contiene definiciones esenciales como la de "objeto espacial", entre otras.

Por lo tanto, en el fondo no sabemos de qué estamos hablando. Estamos hablando de objetos espaciales, han aparecido ahora objetos aeroespaciales, eso hace cambiar mucho el enfoque.

Yo creo que una institución tan prestigiosa como la Asociación de Derecho Internacional y el Comité que preside mi amiga Maureen Williams, por ser de carácter académica debiera continuar haciendo esfuerzos en esta materia porque la opinión de ellos es muy importante. No podemos dejar de tener como marco de referencia que los tratados no están al día.

Lo que sí quedó claro en el día de ayer es que el régimen de responsabilidad es totalmente distinto cuando se trata de un objeto espacial que cuando se trata de un accidente aeronáutico. Responsabilidad absoluta *versus* responsabilidad objetiva, son dos cosas distintas. Al menos eso ya lo tenemos claro.

Creo que tenemos que tener un nuevo enfoque que tenga en consideración básicamente los siguientes elementos. Primero, que una actividad que al principio tenía un carácter netamente estatal y que se da dentro del marco de la guerra fría, han cambiado dos cosas aquí. Como punto fundamental es que hemos pasado de guerras frías a guerras tibias a guerras calientes a guerras de baja intensidad, es decir, a un escenario internacional bastante disperso, menos fluido, más dinámico, menos predecible, lo que no quiere decir que sea ni mejor ni peor pero objetivamente es así.

En segundo término, la actividad espacial, en cuanto a su ejecución, ha cambiado fundamentalmente. Ayer me tocó oír al representante de Intersat y yo me acuerdo que formé parte de un panel de expertos legales de Intersat pero hoy día es una institución de carácter privado, la mayor parte de la actividad espacial es de carácter comercial o privado. Por lo tanto, hay que tomar en consideración que hay aspectos que tienen que ver con la propiedad intelectual de las actividades que ahí se realizan.

Además de que han surgido problemas de seguridad internacional que ha hecho que los países adopten una posición bastante restrictiva en sus leyes nacionales. Me causó un poco de extrañeza cuando mi amiga Maureen Williams dijo que hay que examinar las legislaciones nacionales. Hay un amplio espectro de legislaciones nacionales que constan en un documento de las Naciones Unidas y todas coinciden, en general, en que contienen cláusulas que dicen que, por razones

de seguridad nacional, hay ciertas informaciones que no van a poder divulgar en consonancia con lo que es el interés común de la humanidad establecido así en los artículos 1, 2 y 3 del Tratado sobre el espacio ultraterrestre.

Yo creo que ese es un tema que habría que discutir. Podríamos ver perfectamente la manera de dejar a salvo ciertas situaciones, incluso más en ciertos períodos concretos, para que los Estados tengan esta facultad. Eso no implica negar la posibilidad de seguir haciendo un ejercicio que tenga en cuenta que el Tratado del espacio ultraterrestre, de alguna manera, genera un proceso en evolución respecto de los conceptos que comienzan a emerger de la interpretación de este Tratado. Tenemos claridad de qué es el interés común de la humanidad, por ejemplo, tenemos claro si la humanidad es o no sujeto de derecho internacional. Yo personalmente no creo que sea objeto de derecho internacional pero hay gente que sí lo cree. Por lo tanto, cuál va a ser la autoridad encargada de determinar que aquellas actividades espaciales, una vez definido el espacio, creen aplicar a la humanidad.

O la otra alternativa, que este enfoque del tema, en vez de llamarse definición y delimitación del espacio ultraterrestre, se llame definición de las actividades espaciales. Y como consecuencia de definir las actividades espaciales, que es una vieja teoría que viene fundamentalmente de los años 70 y 80 de los Estados Unidos y de los países europeos, de pensadores y de juristas que hablaban de un enfoque funcional. O sea, que el espacio se define en función de la actividad que se realiza en este ámbito.

Por lo tanto, simplemente podríamos empezar a pensar que la definición se haga en relación con las actividades que allí se realicen. Los objetos espaciales que en un tiempo orbitaban a una determinada altura ahora hay satélites de baja altura, lo que requiere una definición distinta, cómo compatibilizarlo con el tema de la soberanía, en general.

Yo creo que también es una alternativa el pensar en definir esto también en función de las actividades espaciales. Naturalmente esto debe ser resuelto por la Asamblea General que es la que decide cuáles son los temas de la agenda con una previa recomendación del plenario de la COPUOS.

En suma, Sr. Presidente, mi delegación no cree que el tema no esté maduro. Si me permite una digresión que no sé cómo se va interpretar, yo diría que no está maduro, yo creo que está remaduro. Hay una vieja canción en Chile que dice que se cae de maduro, es como la pera que ya maduró en el árbol y se cayó. Gracias.

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido Embajador de Chile por su contribución a nuestros debates en la que ha destacado que se trata de una cuestión jurídica y que debe considerarse como cuestión jurídica y en que recomienda un nuevo enfoque que tenga correspondencia con el estado de las actividades y de destacar el hecho de que llevamos ya discutiendo esta cuestión desde hace unos 40 años y, aun así, sigue siendo una cuestión que tiene validez. Es necesario interpretar el Tratado sobre el espacio ultraterrestre y también otros tratados a la luz de la evolución y de las novedades, por ejemplo, el artículo 2 al que se ha referido. Es necesario definir qué constituyen las actividades espaciales y que, por difícil y complicado que sea, el tema no se ha cerrado.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el representante de la delegación del Canadá.

Sr. M. BOURBONNIERE (Canadá) [*interpretación del inglés*]: Sr. Presidente, muchas gracias. La delegación del Canadá ha quedado muy impresionada con la calidad de estos debates y las intervenciones y las reflexiones que están haciendo los distintos delegados sobre el tema.

El Canadá quería sólo reiterar y destacar que considera que parte de la fuerza y de la integridad del régimen actual del espacio ultraterrestre reside en el hecho de que no existen definiciones de algunos aspectos. Como juristas, a veces estamos obsesionados con la definición de términos, sin embargo, cuando definimos, a veces congelamos los conceptos en un contexto tecnológico específico.

El derecho, especialmente el derecho internacional, evoluciona a un ritmo más pausado que la tecnología. El no tener definiciones permite al régimen jurídico internacional ser más pertinente, más pujante y evolucionar en armonía con la tecnología. Permite más margen, más libertad de desarrollarse y de explorar el espacio ultraterrestre. Gracias.

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante del Canadá por su intervención.

Ha introducido un aspecto muy interesante y es que en derecho internacional la evolución se da a un ritmo más lento que el que se da en la tecnología y en la ciencia. Quizá, hemos estado actuando con más paciencia pero no creo que eso sea obstáculo para examinar los aspectos jurídicos de esta cuestión.

Muchas gracias.

Ahora cedo la palabra a la delegación de Grecia.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente, y muy buenos días a todos. Si me permite dos comentarios.

Primero, sobre la idea presentada por la distinguida Presidenta de la Comisión de Derecho Espacial de la Agencia de Derecho Internacional, en relación con dos aspectos, la reglamentación de los derechos y obligaciones de los Estados a media, si es que he comprendido bien su intervención, que se avanza en la definición del espacio.

Respecto de esto diría que los cuatro o cinco tratados sobre el espacio ultraterrestre, y sobre todo la Magna Carta de 1967, sientan los elementos fundamentales que rigen la conducta de los Estados. Los grandes principios rectores están recogidos en estos tratados sobre los cuales estriban las actividades de los Estados, o bien, las actividades de las entidades no estatales pero bajo el control y la autoridad de los Estados, es decir, que tengan una licencia u otro tipo de autorización. En todo caso, que estén sometidos a un control estatal.

¿Cuáles son esas actividades que deberían llevarse a cabo en provecho y en interés de todos los países de forma pacífica y con independencia del grado de desarrollo económico y científico de los países?

No creo que sea cuestión de cambiar esos principios, los principios existen y yo siempre tomo un ejemplo muy parecido al de las actividades espaciales que es la evolución de las telecomunicaciones. Ésta empezó con la telegrafía, luego pasó a la radiotelegrafía y a las radiotelecomunicaciones actuales. Los principios rectores principales que rigen estas actividades ya se enunciaron en París 1855 para la telegrafía y la telefonía y, después, en Berlín en 1903 y 1906 para las radiocomunicaciones.

Si se leen los textos de París y los textos acordados en Berlín nos damos cuenta de que son los mismos. A pesar de los acontecimientos, mejor dicho, de la revolución que ha habido en el sector de la telecomunicación y en los medios mismos de la telecomunicación, los principios siguen siendo los mismos, son la base aunque la tecnología cambia. Hay ciertas modificaciones de los principios, ciertas adaptaciones o ajustes de la reglamentación que se basa en esos principios.

En segundo lugar, también respecto de lo dicho por nuestra colega de la Asociación de Derecho Internacional sobre las legislaciones nacionales, me gustaría decir que la práctica internacional de los Estados es una de las modalidades que podría servir

para cristalizar, por decirse así, de ciertas reglas o normas más o menos consuetudinarias de derecho internacional, pero no podemos esperar que los legisladores nacionales actúen para adaptar la reglamentación.

Yo hago esa distinción entre los principios básicos, fundamentales, es decir, ciertas disposiciones de orden constitucional y otras disposiciones que son ya de carácter de reglamentación administrativa.

Esos son los dos comentarios que tenía sobre la materia.

En cuanto a otro problema que también se planteó ayer, me refiero al problema de la definición de las actividades espaciales, pongamos por caso que hayamos soslayado el problema de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre mismo y que estemos ahora ya ante la necesidad de definir las actividades espaciales mismas. Me pregunto qué ha de entenderse por tal. Como saben mejor que yo siempre ha habido, desde las primeras discusiones en la época de la creación de la COPUOS, dos propuestas en cuanto a los criterios, si mal no recuerdo, de la delegación francesa y del antecesor de la ESA. Hubo mucha discusión sobre el tema, se propuso el enfoque llamado realista y otro llamado pragmático. En todo caso, hubo una sugerencia de hacer una lista de actividades, es decir, aprobar, de cierta forma, el sistema de la tradición anglosajona en derecho y confeccionar una lista de actividades exhaustiva, lo que haría difícil la introducción de actividades nuevas y eso bloquearía el desarrollo del derecho que rige las actividades espaciales.

En fin, éstos son comentarios que tenía sobre los debates de esta mañana. Gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de Grecia por esta intervención y los comentarios que ha vertido de carácter más bien histórico y filosófico al principio y pasando luego ya a observaciones más específicas.

Ha destacado la importancia de tener en cuenta el valor limitado de la práctica legislativa de los Estados. También nos ha esclarecido sus ideas sobre el valor de estudiar el concepto de actividades espaciales destacando la importancia de discutir la definición y delimitación. Gracias.

Tiene la palabra ahora el representante de la delegación de la Arabia Saudita.

Sr. M. A. TARABZOUNI (Arabia Saudita) [*interpretación del árabe*]: Gracias, Sr. Presidente. Mi

delegación apoya enérgicamente los puntos de vista expresados por los distinguidos delegados de Marruecos, Indonesia, Nigeria, así como lo dicho en la intervención del distinguido Embajador de Chile.

Creo que existen soluciones si hacemos el esfuerzo de estudiar el punto de vista expresado por la delegación de la Federación de Rusia, así como las observaciones hechas por el Presidente del Grupo de Trabajo ayer sobre la base del Convenio sobre la responsabilidad internacional.

He escuchado con gran interés la aportación al debate que ha hecho la delegación de Francia. El ejemplo que nos ha dado el distinguido representante de Francia no guarda relación con la Convención de Chicago que trata de la aviación civil y no la militar.

Actualmente, habida cuenta de los progresos que ha habido en la ciencia y tecnología espaciales y habida cuenta también de los desafíos con que nos enfrentamos hoy día, conviene intentar hacer frente a esta cuestión con la que estamos topando después de 40 años de ponderar acerca de actividades espaciales. De hecho, es necesario llegar a una definición del espacio ultraterrestre. Esto puede hacerse a través de una definición de las actividades espaciales y de los cuerpos celestes.

Para llegar a esto hay que hacer una contribución por parte de los juristas, los científicos y los expertos en materia espacial.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al representante de la Arabia Saudita por su contribución a nuestros debates sobre el tema 6 del programa.

Se ha referido usted a varias intervenciones que ya hemos escuchado en nuestras discusiones y ha llegado a la conclusión en su exposición, si le he entendido bien, de que, habida cuenta de los desafíos con que nos topamos hoy día, tenemos que definir el espacio ultraterrestre basándonos en la definición de actividades espaciales y que, por ese motivo, deberíamos seguir esforzándonos recurriendo a la cooperación de juristas y científicos. Gracias.

Tiene ahora la palabra el distinguido representante de Francia.

Sr. A. KERREST (Francia) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente. He escuchado con gran interés la declaración hecha por el distinguido delegado de la Arabia Saudita. Quisiera hacerle una precisión para que queden claras las cosas y es que la declaración a la que él se refería era la declaración de Grecia y no de Francia. Gracias.

EI PRESIDENTE [*interpretación del francés y del inglés*]: Gracias al distinguido representante de Francia por su comentario corrigiendo la referencia hecha por el distinguido representante de la Arabia Saudita.

Una vez más doy la palabra al distinguido representante de la Arabia Saudita.

Sr. M. A. TARABZOUNI (Arabia Saudita) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Creo que fue Francia. Ayer mencionó F16. Gracias.

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias por su observación al distinguido representante de la Arabia Saudita. Veo que está de acuerdo el delegado de Francia y que hemos resuelto esta pequeña cuestión pacíficamente. Gracias.

¿Alguna otra delegación desea intervenir en esta etapa de nuestros debates sobre el tema 6 del programa? ¿Desea añadir algo algún observador?

Me queda todavía la solicitud de palabra de la Presidenta del Comité de Derecho Espacial de la Asociación de Derecho Internacional. Tiene usted la palabra.

Sra. M. WILLIAMS (Asociación de Derecho Internacional) [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Para responder brevemente a mi colega y amigo el Embajador González y también, en parte, al distinguido delegado de Grecia, estaba pensando que ha costado mucho trabajo ponerse de acuerdo en la latitud de los mares territoriales. Por fin tuvimos el derecho internacional consuetudinario que hablaba de 12 millas y luego ya fue muy fácil incorporarlo en la Convención de Monte Góbé.

Pues bien, poco después de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en 1967, llegara a la conclusión de que no era posible, en aquel momento, definir o delimitar el espacio ultraterrestre nuestro Comité propuso lo siguiente como mecanismo de trabajo. Consideremos que la fecha 27 de enero de 1967 debe de ser una especie de límite provisional. Podemos considerar que existen zonas del espacio ultraterrestre superior a ese nivel pero sería una hipótesis de trabajo práctica. Desde 1967 hasta hoy iban bastante bien las cosas y no parecían necesitar una definición aunque hoy día parece bastante aceptable esta actitud de 100 kilómetros.

Entiendo la postura del Embajador González, es una postura jurista, esencialmente. Claro que podíamos llegar a un acuerdo por la parte política pero no podemos hacer caso omiso de la realidad y es que toda cuestión jurídica tiene un componente político. Entonces, la cuestión de definir y delimitar el espacio

ultraterrestre sí es una cuestión esencialmente jurídica y por eso estamos aquí, en esta Subcomisión, pero no podemos hacer caso omiso de que las sentencias políticas van en todo tipo de dirección a y que no ven favorablemente, de momento, que se fije una cifra concreta.

Me hago cargo, como digo, de la importancia de la vertiente política de esta cuestión pero a nosotros nos parece que argumentar de esta forma sería argumentar partiendo de una convicción, es decir, estaríamos convencidos de que necesitamos una cifra concreta para reglamentar mejor la gestión de tráfico aéreo. Yo no digo que no se tengan que tener estos convencimientos pero dejémoslo de lado e intentemos ser objetivos.

El Prof. José Monserrat Filho ayer ha estado hablando de responsabilidad y de responsabilidad civil, lo que tiene su importancia hoy en día, sobre todo en cuanto a la responsabilidad en caso de culpabilidad. Los juristas sabemos lo complicado que ha venido siendo definir y determinar el grado de culpa de cada parte involucrada en los casos.

De momento, no creo que convenga progresar en una delimitación estricta porque creo que el momento no es idóneo desde el punto de vista político. Gracias.

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias a la distinguida delegada de la Comisión de Derecho Espacial de la Asociación de Derecho Internacional. Gracias por haber contribuido a este debate.

Lo interesante de su contribución, a mi entender, fue su referencia a la sugerencia formulada al comienzo de este debate por el Prof. [...] y otros participantes en aquel entonces. Es decir, la idea de establecer un límite provisional.

Asimismo, dijo que, sin duda, cualquier cuestión jurídica comprende un elemento político y sugirió, por ende, que deberíamos considerar, por el momento, un límite estricto.

También aludió al debate de ayer durante la reunión del Grupo de Trabajo en que el Prof. Monserrat Filho se refirió a la posibilidad de estudiar esta cuestión desde el punto de vista de la responsabilidad.

Muchas gracias.

Ofrezco la palabra al distinguido representante de Chile.

Sr. R. GONZÁLEZ ANINAT (Chile): Muchas gracias, Sr. Presidente. La verdad es que estoy un poco

confuso, lo que no es ninguna novedad pero, en todo caso, creía haber sido relativamente claro en mi intervención al hacer las propuestas que hice. Estas propuestas llevaban implícito un peso conceptual, por un lado jurídico, pero también tomaban en cuenta los elementos políticos. Las Naciones Unidas *per se* es un organismo político donde se llegan a acuerdos entre distintos delegados respecto de las posiciones de sus países.

Ahora, el ideal sería que en este foro fuéramos lo más cercanos posibles a las misiones jurídicas del derecho internacional. En la propuesta que yo hice incorporé una serie de elementos políticos teniendo en cuenta la barrera y los obstáculos que estamos teniendo.

A mí lo que me preocupa, como cuestión de orden general, es que una asociación tan prestigiosa de derecho internacional y un comité tan prestigioso como el que preside mi amiga Maureen Williams, de alguna manera, exprese una frustración respecto de seguir discutiendo este hecho porque existen obstáculos políticos. Yo, humildemente, le recomendaría a ella que nos deje a nosotros tratar de resolver los problemas políticos. Creo que algunas posibles vías de resolverlo quedaron, de alguna manera, incorporadas en mi anterior declaración.

Mientras más impulso jurídico recibamos nosotros, mejor vamos a poder realizar nuestro trabajo. Muchas gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido Embajador de Chile por su segunda contribución en la que ha aclarado su postura en relación con lo planteado por la Prof. Maureen Williams que ha completado y ha aclarado su intervención anterior.

Señoras y señores, ¿alguna delegación u observador desea referirse al este tema en particular?

Veo que no. Declaro, entonces, que se suspende el examen del tema 6 del programa. ¿Comentarios al respecto?

Continuaremos ahora, y espero que concluyamos también, nuestro examen del tema 7 del programa, “Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre”.

Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (tema 7 del programa) (*continuación*)

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Tengo un orador en mi lista, es la distinguida representante de Venezuela. Tiene la palabra, por favor.

Sra. T. OROPEZA (Venezuela): Muchas gracias, Sr. Presidente. Con relación al marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, aprobado el pasado mes de febrero en el marco de las actividades de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la COPUOS, la delegación de Venezuela ve con agrado el avance obtenido. Sin embargo, considera que aún es necesario profundizar más sobre el asunto, en especial su regulación jurídica.

En virtud de lo arriba señalado, la delegación nacional efectuó reservas al referido marco de seguridad basadas en dos razones fundamentales.

En primer lugar, el conjunto de citas ambiguas que abren la posibilidad de utilizar fuentes de energía nuclear en órbitas terrestres, práctica inadmisibles para la República en virtud del apego irrestricto a los principios esenciales para el mantenimiento de la paz y la vida en el planeta. El manejo discrecional de decisiones en torno a una materia tan delicada debe ser considerado.

El segundo aspecto indicado se enfocó en recalcar que la única y entera responsabilidad ante los pueblos del mundo la tienen los Estados miembros de las Naciones Unidas y esta responsabilidad no es transferible. Los Estados son responsables internacionales de las actividades nacionales que supongan la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre realizadas por organismos gubernamentales o entidades no gubernamentales, así como ser garantes de su regulación, autorización y vigilancia.

Esta delegación ve con preocupación el carácter voluntario y no vinculantes que se le da al marco de seguridad. Será necesario promover el proceso de modificación y creación de normas internacionales que regulen el uso de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestres debiendo, para ello, fortalecer a

la COPUOS en su función promotora de derecho espacial.

Esta delegación reitera la necesidad de interacción entre ambas Subcomisiones, técnica y legal.

Finalmente, Sr. Presidente, le pedimos a la Secretaría que esta declaración quede reflejada en el informe final de esta Subcomisión. Muchas gracias.

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias a la distinguida representante de Venezuela por su contribución al debate en relación con el tema 7 de nuestro orden del día.

Usted ha acogido con agrado los progresos conseguidos pero también ha hecho hincapié en que es necesario aclarar los aspectos jurídicos de esta cuestión. Se refirió, particularmente, a algunas reservas que hicieron en sus declaraciones anteriores y, especialmente dejó bien claro que para su delegación es inaceptable el uso de las fuentes de energía nuclear en la órbita terrestre.

Asimismo, hizo hincapié en la responsabilidad de los Estados para todas estas actividades, ya sean realizadas por entidades privadas como públicas.

Se ha referido a la naturaleza del marco que fue acordado en nuestra Subcomisión hermana e hizo un llamamiento para que se trabaje con miras a garantizar la naturaleza vinculante de estas medidas.

Muchísimas gracias por su contribución.

A continuación, tiene la palabra el distinguido representante de Francia.

Sr. S. GUÉTAZ (Francia) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente. Como se indicó en el debate general sobre el punto que estamos examinando, Francia se congratula por que el marco internacional de seguridad, es decir, el documento cuya signatura es A/AC.105/C.1/L.292/Rev.4, haya sido adoptado por consenso en la sesión de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos. Para Francia este ejercicio ha de continuar.

La Comisión de Normas de Seguridad de la OIEA debe, todavía, aprobar o modificar el documento y habrá una reunión del Grupo de Trabajo sobre fuentes de energía nuclear del 2 al 4 de junio, en Viena. En esta reunión se ha de decidir si deben proseguir las labores sobre el establecimiento de criterios técnicos de seguridad útiles para la concepción y el desarrollo de misiones espaciales con miras a tomar decisiones eventuales en la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en 2010.

Sr. Presidente, nuestra posición no se ha modificado, es decir, los debates en esta Subcomisión deben depender estrechamente de los debates de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y de los resultados del Grupo de Trabajo Conjunto.

Habida cuenta de los trabajos actuales sobre el plano técnico, la delegación francesa estima que no es oportuno a estas alturas debatir en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos la revisión eventual del contenido de los Principios de las Naciones Unidas relativos a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EI PRESIDENTE [*interpretación del francés y del inglés*]: Muchas gracias, distinguido representante de Francia por su contribución a nuestro debate sobre el tema 7 del orden del día.

Usted se ha referido al trabajo de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos. Asimismo, ha aludido al examen del Organismo Internacional de Energía Atómica que tendrá lugar en unos días. Además, destacó que las labores de nuestra Subcomisión hermana van a continuar y podemos esperar que se aprueben los resultados de estos trabajos en 2010.

Por otro lado, la delegación francesa estima que los debates sobre el tema de una revisión eventual de los Principios de 1992 no es oportuna a estas alturas en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Gracias.

Aparentemente no hay más delegados que quieran referirse a este punto en particular. Tampoco hay observadores que deseen hacer uso de la palabra. Pienso que podemos concluir nuestro examen del tema 7 del orden del día de esta mañana.

Distinguidos delegados, a continuación quisiera comenzar el estudio del tema 8 del programa, "Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil".

Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil (tema 8 del programa)

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Tiene la palabra la distinguida delegación de Alemania.

Sr. I. NIEMANN (Alemania) [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente.

En 2008, Alemania siguió apoyando activamente y participando en las consultas de UNIDROIT en relación con la preparación del proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de activos del espacio al Convenio.

Se ha establecido un Comité Directivo con el objetivo y el mandato de crear un consenso en relación con las conclusiones provisionales a las que se llegaron en relación con el proyecto de protocolo de los gobiernos y de la industria que se han reunido en Nueva York, el 19 y 20 de junio de 2007.

Alemania tuvo la satisfacción de realizar las primeras dos reuniones de este Comité Directivo en Berlín.

La primera, del 7 al 9 de mayo de 2008, fue copatrocinada por el Ministerio de Justicia de Alemania y la Agencia Espacial Alemana. La segunda reunión, del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2008, tuvo lugar con la amable invitación de Commerce Bank. Se prestó una atención particular a las cuestiones abiertas en relación con el ámbito de la aplicación, especialmente en la inclusión de componentes, la cuestión de los derechos conexos y el carácter no transferible de las licencias y concesiones y la existencia armoniosa del registro de objetos espaciales y el registro de UNIDROIT.

El Gobierno de Alemania y la Agencia Espacial Alemana DLR presentaron un documento de trabajo sobre la aplicación de un protocolo de los derechos de deudores y conexos y otro documento sobre el alcance de la aplicación y las distintas compensaciones para componentes. La intención de este protocolo es ofrecer un nuevo instrumento de financiación basado en activos.

Los instrumentos existentes pueden ser suficientes para algunos operadores pero Alemania está convencida de que el protocolo de activos espaciales como una nueva herramienta será muy útil, en particular, para las pequeñas economías y empresas incipientes.

Alemania, por ende, va a ser apoyando activamente a UNIDROIT en la finalización del protocolo de activos espaciales. Muchas gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias a Alemania por su declaración sobre la situación relativa a las negociaciones del protocolo del espacio del Convenio de 2002 de Ciudad del Cabo.

Usted nos ha mencionado al Comité Directivo que tuvo dos reuniones por invitación de la República Federal Alemana en 2008. Ha aludido a las cuestiones

que fueron objeto de debate en dichas reuniones. Además, expresó su convicción de que el protocolo espacial es una nueva herramienta que será particularmente útil para las economías en desarrollo y, en particular, los pequeños operadores y empresas incipientes.

Como dijo, Alemania continuará apoyando activamente a UNIDROIT en la finalización del protocolo de acervo espacial.

Tiene la palabra la distinguida representación de Italia.

Sr. S. MARCHISIO (Italia) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. En cuanto a este tema, la delegación italiana quisiera destacar su apoyo continuo y su participación al proceso de elaboración del proyecto de protocolo de UNIDROIT de activos espaciales a la Convención de Ciudad del Cabo.

Nos parece muy importante y muy positivo el resultado de estas reuniones del Comité Directivo que se realizaron en Alemania por gentileza del Gobierno Alemán.

Este Comité fue establecido en noviembre de 2007 bajo los auspicios y el control de la Secretaría de UNIDROIT y estuvo abierto tanto para los gobiernos como para los representantes de la comunidad comercial, espacial, etc., que participaron en el trabajo entre períodos de sesiones de este Comité. Nos pareció muy positiva la participación de 12 gobiernos, en tanto que expertos gubernamentales, y 18 representantes de la comunidad internacional que se ocupan de cuestiones económicas y financieras.

Las cuestiones que abordamos y a las que llegamos a un acuerdo tienen que ver con puntos muy importantes como la esfera de aplicación y la compensación plena en relación con los componentes de objetos espaciales, la cuestión de la aplicación de la Convención de Ciudad del Cabo y el Protocolo de derechos de deudor y conexos y, finalmente, se debatió la cuestión de cómo lograr un equilibrio apropiado entre los intereses de los acreedores legítimos con respecto al espacio y, también, lo que ocurre con las entidades públicas. Se preparó un documento en el Grupo [...] Mecánica.

Quisiéramos agradecer las contribuciones que se hicieron hasta la fecha por los miembros de la COPUOS al trabajo entre períodos de sesiones de UNIDROIT. Recomendamos la participación en el trabajo futuro. Muchas gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante de Italia, el

Prof. Sergio Marchisio Ruiz que es, al mismo tiempo, Presidente del Comité de Expertos Gubernamentales que hasta ahora ha celebrado dos reuniones y, aparentemente va a reabrir el examen después de las labores del Comité Directivo.

Cabe mencionar que declaró que Italia continuará apoyando y participando en el trabajo de UNIDROIT sobre este tema en particular. También ha destacado los principales resultados del trabajo de este Comité Directivo que celebró sus reuniones en Alemania, como se nos dijo, y el Prof. Marchisio habló de manera muy halagüeña de este trabajo del Comité Directivo.

Muchísimas gracias, distinguido representante de Italia.

En mi lista figura el distinguido representante del Canadá.

Sr. M. BOURBONNIERE (Canadá) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. El Canadá estima que no hay un impedimento jurídico en la Carta de las Naciones Unidas para que éstas sean una autoridad de supervisión de activos espaciales de este protocolo.

El Canadá apoya el documento difundido en la sesión de 2005 de esta Subcomisión.

Dicho esto, el Canadá estima que todas las opciones que se están debatiendo actualmente en relación con la autoridad supervisora son dignas de examen.

La Subcomisión debería tener cuidado de no prejuzgar cualquier decisión de los Estados en la reflexión del protocolo en una conferencia diplomática para su adopción.

El Canadá es de la opinión de que el Grupo de Expertos Gubernamentales de UNIDROIT que negocian este protocolo es el más adecuado para coordinar las labores de asegurar que las disposiciones de este proyecto de protocolo sean coherentes y coexistan armoniosamente con los instrumentos existentes internacionales, incluyendo la Constitución de la UIT, así como sus reglamentos.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante del Canadá por su contribución al debate.

En esta contribución usted ha afirmado que no hay impedimentos para que las Naciones Unidas sea la supervisora de este proceso y recalcó la necesidad de seguir trabajando en este Grupo de Expertos

Gubernamentales cuya labor debería ser armoniosa, así como la labor de otras instituciones internacionales en esta esfera. Muchas gracias.

Señoras y señores, no hay más oradores previstos a menos que alguien se manifieste. Parto del supuesto de que vamos a estudiar este tema 8 en otra reunión esta tarde y el lunes esperamos que llegue el Subsecretario General de UNIDROIT que nos ha de brindar una información detallada sobre los progresos conseguidos hasta la fecha en UNIDROIT. Ya tenemos informaciones invaluable que nos han proporcionado los distinguidos delegados de Alemania y de Italia pero vamos a tener una nueva información incluyendo pormenores sobre estas deliberaciones y vamos a poder estudiar su intervención.

Ahora vamos a continuar con el siguiente tema que vamos a examinar, es decir, el tema 9 del programa, “Fomento de la capacidad en materia de derecho espacial”.

Fomento de la capacidad en materia de derecho espacial (tema 9 del programa) (continuación)

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Distinguidos participantes, antes de ofrecer la palabra para las intervenciones sobre este tema quisiera recordar a los delegados cuáles son los documentos que se han sometido en la Subcomisión.

Hay un documento elaborado por la Secretaría, el documento CRP.4. Luego, “Respuestas de los Estados miembros sobre sus acciones e iniciativas relacionadas con el fomento de la capacidad en materia de derecho espacial”, que es el documento CRP.7. Este también contiene un resumen de las actividades que lleva a cabo la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en materia de fomento de capacidades.

Aparte de esos dos documentos, la Secretaría ha distribuido el documento de sala de conferencias 5 que contiene un proyecto preliminar de plan de estudios sobre derecho espacial con la signatura CRP.5.

Dicho esto, continúa el debate sobre este tema 9 del programa. No me ha pedido la palabra ninguna delegación. Pregunto si desea alguien intervenir ahora en nuestra sesión matutina.

La distinguida representante de China tiene la palabra.

Sra. Y. ZHOU (China) [*interpretación del chino*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. China está muy agradecida a la Secretaría por los esfuerzos desplegados y apoyamos las 12 medidas tomadas en la última reunión de la Subcomisión sobre el fomento de

las capacidades de los países en desarrollo en materia de desarrollo espacial.

China es partidaria de una política favorable que ayude a los países en vías de desarrollo y apoya el papel que puede desempeñar la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y también las organizaciones regionales y centros de investigación.

China atribuye enorme importancia a estas actividades relacionadas con fomentar las capacidades de los Estados y está dispuesta a intercambiar informaciones con todos los Estados y aprovechar las experiencias de otros.

En mi país, el derecho espacial está incorporado en el programa de enseñanza universitario del derecho internacional. En algunas universidades es un curso obligatorio para la especialización del derecho. Se propone, también, como tema de investigación a los estudiantes que acceden a licenciarse con un nivel de masters o de doctorado.

Tres centros chinos se han inscrito en esta lista compilada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. En el futuro, China tiene intención de seguir dando las informaciones pertinentes a la Secretaría para responder así a las necesidades de la Oficina.

La enseñanza del derecho espacial se hace con una actitud flexible y evolutiva y es accesible al público en general. Hay un proceso simulado que se organiza cada año, los centros de enseñanza superior invitan a centros chinos para presentar el contenido de derecho espacial de sus cursos y para presentar los últimos acontecimientos y novedades en este campo.

Además, las instituciones de investigación y de desarrollo de las tecnologías espaciales ofrecen también actividades de formación y de divulgación de conocimientos científicos sobre el tema del espacio. Hay distintas investigaciones en la materia que son accesibles a través de sitios web del Gobierno. También hay manuales pedagógicos y textos profesionales.

China atribuye importancia a las investigaciones sobre el derecho espacial y el Gobierno chino organiza investigaciones periódicamente sobre distintas cuestiones relacionadas con este tema. Desde 2006, el Instituto Chino de Derecho Espacial organiza todos los años un congreso dedicado al tema del derecho espacial en el que participan los servicios competentes del Gobierno, los institutos de enseñanza superior y las instituciones de investigación que contribuyen al intercambio de los resultados que ha habido en el campo de la investigación espacial. Además, se

organizan coloquios por el Instituto sobre cuestiones puntuales de gran interés.

Sr. Presidente, el Gobierno chino otorga gran importancia a la cooperación internacional en la esfera de fomento de la capacidad en materia de derecho espacial y participa activamente en los cursos de formación y en los coloquios que organiza actualmente la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en cooperación con gobiernos interesados.

Esperamos que la Oficina pueda redoblar sus esfuerzos para reforzar las capacidades en esta esfera y apoyar el papel primordial que corresponde a las organizaciones regionales en la cooperación sobre el tema.

Entre 2006 y 2007, la Agencia Espacial China ha organizado en Beijing, junto con la Secretaría de la Organización Asia-Pacífico para la Cooperación Espacial, un taller de formación sobre las aplicaciones de las tecnologías espaciales al que han asistido 18 estudiantes de esta Región en los campos de la aeronáutica y el espacio de Beijing. Este taller de formación ha contribuido muy activamente a reforzar las capacidades de los países de esta Región y a la promoción de la aplicación de las tecnologías espaciales.

Como país anfitrión de esta Organización, China también está dispuesta a organizar más encuentros de ese tipo en cooperación con las instituciones y alienta a otras organizaciones competentes a ampliar sus competencias en la esfera del desarrollo del derecho espacial para reforzar las capacidades en esta esfera. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias a la distinguida representante de China por su declaración sobre el tema 9 del programa.

Ha destacado el hecho de que China otorga gran importancia a la potenciación de las capacidades y nos ha dado información detallada sobre las instituciones de su país que participan en este tipo de actividad. También se ha referido a las acciones emprendidas en el marco regional que se han llevado a cabo en China destacando su voluntad de organizar más actividades de este tipo según proceda. Muchas gracias.

¿Alguna otra delegación desea intervenir ahora sobre este tema?

Tiene la palabra la distinguida delegación de Kenya.

Sra. J. MWANGI (China) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Agradecemos toda la

documentación de sala de conferencia que ha sido elaborada y distribuida por la Secretaría sobre el tema. Sin embargo, comprobamos que, por ejemplo, en el directorio no viene incluida ninguna institución que enseñe derecho espacial de un país subsahariano. Estamos esperando ahora a que se pongan los últimos toques al plan de estudio junto con los centros regionales.

¿Qué medidas específicas vamos a contemplar para tratar el problema de estos países, sobre todo los países menos adelantados, para acelerar la divulgación de estos conocimientos espaciales?

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias a la distinguida representante de Kenya por su intervención en la que se ha referido al documento distribuido por la Secretaría a la Subcomisión.

Nos ha señalado a la atención sobre el hecho de que no figuran en esta lista referencias a las acciones o a las instituciones en los países subsaharianos y ha planteado la pregunta de qué medidas podrían emprenderse en relación con esta parte de África. Gracias.

Secretaría ¿quiere contestar? Tiene la palabra.

Sra. N. RODRIGUES (Secretaría de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. La Secretaría sólo puede responder respecto de los elementos que hemos incluido en el directorio. Hemos procedido a la recopilación de la información.

El motivo por el cual no incluye información sobre los que imparten enseñanza en derecho espacial en África Subsahariana es por no haber recibido información de estas instituciones, de estos centros. En el pasado ha habido algún centro pero la información con que contábamos no había sido actualizada desde 2005 y como han transcurrido tantos años y queríamos que los datos fueran actuales decidimos suprimir esa información del directorio.

Haremos lo posible por volvernos a poner en contacto con esas instituciones para que nos pongan al día y nos entreguen información actualizada. No vamos a esperar un año hasta que se vuelva a incluir en el directorio si se nos da la información antes porque está en el sitio web y si llega esa información se pondrá al día en Internet para que el directorio en línea esté actualizado.

La Secretaría acogería, de hecho, cualquier información de las delegaciones sobre los centros e instituciones que conozcan en cualquier parte del mundo. Nosotros hemos hecho una labor de

investigación muy amplia pero siempre es imposible captar todas las instituciones existentes y si hay delegaciones que tienen más datos sobre a quién contactar estaríamos muy agradecidos en recibir esa información para mejorar el directorio. Gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias a la Secretaría por esta respuesta detallada que ha contestado a la pregunta concreta de la delegación de Kenya.

¿Desea la palabra alguna otra delegación sobre este tema?

Me pide la palabra un observador, la representación de la Agencia Espacial Europea y del Centro Europeo de Derecho Espacial (ESA/ECSL). Tiene la palabra.

Sra. M. VINCENT (Agencia Espacial Europea y Centro Europeo de Derecho Espacial) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente, distinguidos participantes. La Agencia Europea Espacial quisiera informar de que las actividades actuales sobre el fomento de capacidades en materia de derecho espacial se encauzan, sobre todo, en el Centro Europeo de Derecho Espacial que promueve el fomento de capacidades en Europa y, en una medida más limitada, en los países en desarrollo del Mediterráneo y África.

Merece la pena mencionar que este Centro (ECSL) ha contribuido al simposio conjuntamente organizado con el Instituto Internacional de Derecho Espacial en el 46º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos dedicado al tema de las actividades de fomento de las capacidades de instituciones espaciales nacionales e internacionales.

Habida cuenta de la lista de acciones y medidas recomendadas en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 47º período de sesiones con miras a que se sigan fomentando estas capacidades, cabe señalar que la Agencia Europea Espacial, a través de este Centro ha contribuido a lo siguiente.

La introducción de módulos de enseñanza de derecho espacial en los planes de estudios generales de derecho en las instituciones nacionales, sobre todo, en Europa.

La creación de una red regional europea sobre el derecho espacial y una asociación a través de los puntos de contacto nacionales en que se basa el Centro para llevar a cabo sus actividades y otras veces las asociaciones que tiene establecidas con instituciones de estudios superiores y universidades dedicadas a promover el derecho espacial en Europa y en otras regiones del mundo.

También ha contribuido a la divulgación de informes, estudios y artículos sobre el tema del derecho espacial a través de la base de datos del Centro, la publicación de boletines y un manual, que son instrumentos útiles para estudiantes y para académicos de distintas partes del mundo, incluyendo los países en desarrollo.

Ha contribuido a dar oportunidades de formación que sirvan para potenciar las capacidades e incrementar la experiencia de jóvenes profesionales en la esfera de derecho espacial. Este es el objetivo principal del curso estival sobre derecho y políticas espaciales en el que en 2008 estudiantes de Europa, pero también del Brasil, México y Nigeria, estuvieron participando.

Desde 2002, el Centro Europeo de Derecho Espacial apoya periódicamente la organización de talleres y conferencias en los países del África del Norte como parte de su programa de fomento de capacidades sobre el derecho espacial. Por ejemplo, El ECSL y el Centro Real para la Teleobservación organizaron conjuntamente el primer taller sobre el fomento de capacidades en derecho espacial del 14 al 15 de febrero en 2002 en Rabat, Marruecos.

Luego, nuestro Centro, junto con la CRTS, realizó un segundo taller internacional en Túnez. También hubo una segunda Conferencia Internacional organizada en Túnez del 26 al 28 de abril de 2006.

Además, el Centro ha estado apoyando el Taller internacional sobre aplicaciones espaciales para la gestión de desastres y situaciones de emergencia, aspectos técnicos y jurídicos, reunión celebrada en Rabat en octubre de 2008.

La Agencia Europea Espacial seguirá apoyando las actividades de nuestro Centro Europeo de Derecho Espacial en el fomento de las capacidades pertinentes y seguirá, también, desarrollando esas actividades en beneficio de los países en vías de desarrollo.

Gracias por su atención.

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias a la distinguida observadora del Centro Europeo de Derecho Espacial de la Agencia Espacial Europea por esta contribución al debate sobre el tema 9 del programa en la que ha hecho una valoración de las actividades desarrolladas por el Centro hasta ahora y que incluye una serie de conferencias y talleres que se han venido organizando.

Por último, también nos ha declarado el compromiso de la Agencia Espacial Europea de continuar el apoyo que brinda a los países europeos y al Centro Europeo de Derecho Espacial de fomentar las

capacidades en esta materia y de seguir ampliando esas actividades en provecho de los países en vías de desarrollo.

Señoras y señores, con esto he concluido mi lista de oradores que teníamos inscritos para contribuir al debate sobre el tema 9 del programa. Pregunto si todavía hay alguna otra delegación u observador que quiera pronunciarse.

No veo que sea el caso. Así, pues, se va a suspender la discusión en esta sesión matutina del examen del tema 9 del programa pero continuará esta tarde.

Dentro de poco voy a levantar esta sesión para que se pueda celebrar la cuarta reunión del Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados. Pero antes de hacerlo quisiera recordar a los delegados cuál es nuestro programa de trabajo para esta tarde.

Nos reuniremos a las 15.00 horas para proseguir nuestro examen del tema 8 del programa, "Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil". Luego continuaremos el examen del tema 9 del programa, "Fomento de la capacidad en materia de derecho espacial" y, asimismo, se iniciará el examen del tema 10 del programa, "Intercambio general de información sobre mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales". También empezaremos el examen del tema 11 del programa, "Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos".

Al final de esta sesión de la tarde, el Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas celebrará su reunión.

También quisiera recordar a la Secretaría que ya distribuyó ayer una lista provisional de participantes, se trata del documento CRP.2 y pediría a las delegaciones que hagan el favor de entregar a la Secretaría cualquier corrección que haya que hacer en la lista a finales de la jornada del lunes.

¿Hay algún comentario sobre este programa de trabajo que les he propuesto para esta tarde?

No veo que sea el caso. Se levanta, pues, la sesión hasta esta tarde a las 15.00 horas. Muchas gracias.

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.